

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
Título de la Regulación:	Acuerdo IDEY XXXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados a través del Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD)".
Punto de Contacto:	L.A. Sinthia del Carmen Alvarado Canché Coordinador de Gestión y Control de Calidad de la Dirección Jurídica del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán. Correo: Sinthia.alvarado@yucatan.gob.mx Cel: 9993-04-48-90
Fecha de envío:	15 de Julio de 2020

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

- Emitir las reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados a través del Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD)", en el cual se garantizará que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

Los resultados que se pretenden alcanzar una vez aplicada la regulación, es que la población de 8 a 45 años del estado de Yucatán, específicamente deportista de alto rendimiento y talentos deportivos, podrán contar con el ambiente óptimo para desarrollarse en su disciplina, a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie, teniendo una certeza jurídica para la obtención de sus apoyos.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

La problemática deriva que los apoyos antes se otorgaban a criterio del Titular del Instituto y del director de alto rendimiento, en donde la cobertura no era equitativa y en muchas ocasiones el presupuesto asignado a esa partida presupuestal se gastaba antes del término del ejercicio fiscal, impidiendo poder seguir apoyando a los deportistas y entrenadores en las diferentes justas deportivas donde representan al estado. Siendo considerado un problema social, ya que un sector de la sociedad no logra satisfacer sus necesidades en materia de acceso deportivo y se frustra el crecimiento en ese ámbito por falta de apoyo.

Se hace mención que el año 2018 al menos el 28% de los deportistas de alto rendimiento, tienen escasas oportunidades de crecimiento y desarrollo deportivo por falta de recursos económicos, y por el tiempo dedicado al entrenamiento se les dificulta realizar actividades para obtener

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

ingresos adicionales.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

En este caso, sería un ACUERDO emitido por el Titular de la Entidad y no existe otra disposición jurídica vigente, toda vez que es la primera vez que se emitirían estas reglas de operación.

1. Se hace mención que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, último párrafo, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

2. Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 14, que el Instituto, así como organismos coadyuvantes de la actividad deportiva a que se refiere la ley en comento promoverán la participación de los sectores público y privado en la promoción de la cultura física y deporte, a través de convenios y acuerdos de promoción deportiva, y demás medios que se estimen pertinentes.

3. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo, establece la política pública de Fomento al Deporte cuyo objetivo número 3.6.1, es "Mejorar el desempeño de los deportistas yucatecos en competencias de alto rendimiento". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 3.6.1.2 "Fortalecer el nivel de desarrollo de los deportistas de alto rendimiento".

4. Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 457 Impulso al Deporte de Alto Rendimiento que tiene como propósito "La población de 8 a 45 años del estado de Yucatán deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos cuentan con el ambiente óptimo para desarrollarse en su disciplina deportiva" y del cual forma parte como uno de sus componentes el Programa de subsidios o ayudas "Apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados a través del Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD)".

5. Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Adicional a ello, los diferentes organismos fiscalizadores han solicitado que a la brevedad posible se puedan emitir reglas de operación debidamente acreditadas por el Consejo Directivo del Instituto y su publicación en el Diario Oficial del Estado en total apego a la normatividad aplicable. Es por ello que se están realizando todos los procedimientos administrativos tanto con la Secretaría de Administración y Finanzas y sus diversas áreas competentes en este tema y la Consejería Jurídica para cumplir con los ordenamientos de Ley a los que somos sujetos

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

obligados.

De manera resumida, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del programa "Apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados a través del Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD)" se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

En este caso la regulación de la emisión de las reglas de operación solicitadas, es la única alternativa que tenemos para resolver la problemática planteada, ya que al seguir utilizando otras alternativas de carácter "Interno", se estaría incumpliendo con la normatividad aplicable en materia de Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán en su artículo 133, y demás ordenamientos en materia de fiscalización en la rendición de cuentas, así como no obediencia a las observaciones emitidas por los diferentes organismos fiscalizadores. Adicional a ello, no existiría una distribución equitativa de los recursos a los deportistas y entrenadores de alto rendimiento, pudiendo abrir la cobertura a todo tipo de deportistas sin priorizar a los que representan al estado en las justas deportivas. Por lo que esta propuesta de regulación es la apropiada para que el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán pueda operar de manera correcta el programa de apoyos a deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos en el estado de Yucatán.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	Por lo mencionado con anterioridad, tenemos como única opción la emisión de la regulación IDEY XXXX/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados a través del Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD)", toda vez que permitirá operar el programa beneficiando a los yucatecos deportistas en acceso a apoyos monetarios y en especie para continuar con sus entrenamientos y representar al estado en las justas deportivas.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

La emisión de las reglas de operación anteriormente mencionadas es la mejor propuesta para beneficiar a los deportistas y entrenadores de alto rendimiento, así como talentos deportivos, ya que al obtener un ingreso económico o en especie le permitirá poder continuar desarrollando y promoviendo el deporte en el estado, lo cual de igual forma favorece la economía familiar de éstas personas.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

No aplica

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo	
Comercio o Comercio Exterior	No aplica	
Salud		
Turismo		
Vivienda		
Trabajo		
Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos		
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
Crea (X)	Medio	de	Requisitos:	Población a Ficta:	Plazo:

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

	Presentación: -Página oficial del Instituto: www.idey.gob.mx	De acuerdo al tipo de apoyo: 1.Apoyos económicos para Deportistas:	la que impacta: Deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos	Si	Anual
Modifica (No aplica)		a)Ser deportista talento deportivo, participantes en la olimpiada nacional, nacional juvenil, paralimpiada nacional, nacionales CONADE, nacionales CONADE del deporte adaptado y finales nacionales por federación, del año en el que solicita el apoyo; o b)Ser deportista de alto rendimiento seleccionado nacional en juegos panamericanos, juegos parapanamericanos, juegos centroamericanos y del caribe, juegos paracentroamericanos y del caribe, mundial juvenil, juegos olímpicos de verano y juegos paralímpicos de verano; c) Mantener un 90% de asistencia a los entrenamientos y un 90% de cumplimiento del plan de entrenamiento que proporciona el entrenador al deportista de la disciplina deportiva			

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>que practica, en el lugar donde se encuentre la instalación deportiva para realizar dicha práctica;</p> <p>d) Haber sido convocado o invitado a participar en algún evento deportivo, de manera individual o en grupo por una federación deportiva reconocida por la CONADE.</p> <p>2. Apoyos económicos para entrenadores:</p> <p>a) Ser entrenador de talentos deportivos participantes en la olimpiada nacional, nacional juvenil y par olimpiada nacional del año en el que solicita el apoyo.</p> <p>b) Ser entrenador de deportistas de alto rendimiento seleccionados nacionales en juegos panamericanos, juegos parapanamericanos, juegos centroamericanos y del caribe, juegos paracentroamericanos y del caribe, mundial juvenil, juegos olímpicos de verano y juegos paralímpicos de verano.</p>		
--	--	---	--	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>Para ambos, la documentación a entregar es la siguiente:</p> <p>a) Formato de solicitud de apoyo dirigido al titular del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, por parte del presidente de la asociación, entrenador, o directamente por el deportista si es mayor de edad, o por el padre y/o tutor, si es menor de edad (Anexo I). Solamente se aceptará la solicitud de apoyo de los entrenadores cuando la asociación a la que pertenece el deportista no tenga presidente en función, o la disciplina no cuente con una asociación establecida.</p> <p>b) Copia de identificación oficial con foto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para mayores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo. • Para menores de edad: credencial de la escuela, constancia de estudios o pasaporte. <p>c) Copia de la</p>		
--	--	---	--	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>convocatoria del evento para el cual solicita el apoyo.</p> <p>d) Listado de personas a quienes se les beneficiaria con el apoyo solicitado, en caso de que el apoyo sea para un grupo de deportistas.</p> <p>3. Apoyos en especie para deportistas:</p> <p>a) Ser deportista talento deportivo, participantes en la olimpiada nacional, nacional juvenil y/o paralimpiada nacional del año en el que solicita el apoyo; o ser deportista de alto rendimiento seleccionado nacional en juegos panamericanos, juegos parapanamericanos, juegos centroamericanos y del caribe, juegos paracentroamericanos y del caribe, mundial juvenil, juegos olímpicos de verano y/o juegos paralímpicos de verano.</p> <p>b) Mantener un 90% de asistencia a los entrenamientos y un 90% de cumplimiento del plan de entrenamiento que</p>		
--	--	---	--	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>proporciona el entrenador al deportista de la disciplina deportiva que practica, en el lugar donde se encuentre la instalación deportiva para realizar dicha práctica.</p> <p>c) Haber sido convocado o invitado a participar en algún evento deportivo, de manera individual o en grupo por una federación deportiva reconocida por la CONADE.</p> <p>4. Apoyos en especie para entrenadores:</p> <p>a) Ser entrenador de talentos deportivos participantes en la olimpiada nacional, nacional juvenil y/o paraliimpiada nacional del año en el que solicita el apoyo; o ser entrenador de deportistas de alto rendimiento seleccionados nacionales en juegos panamericanos, juegos parapanamericanos, juegos centroamericanos y del caribe, juegos paracentroamericanos y del caribe, mundial juvenil, juegos</p>		
--	--	---	--	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>olímpicos de verano y/o juegos paralímpicos de verano.</p> <p>Para ambos, la documentación a entregar es la siguiente:</p> <p>* Formato de solicitud de apoyo dirigido al titular del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, por parte del presidente de la asociación, entrenador, o directamente por el deportista si es mayor de edad, o por el padre y/o tutor, si es menor de edad (Anexo I). Solamente se aceptará la solicitud de apoyo de los entrenadores cuando la asociación a la que pertenece el deportista no tenga presidente en función, o la disciplina no cuente con una asociación establecida.</p> <p>* Copia de identificación oficial con foto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para mayores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo. • Para menores de edad: credencial de la escuela, constancia 		
--	--	--	--	--

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		de estudios o pasaporte. * Copia de la convocatoria del evento para el cual solicita el apoyo. * Listado de personas a quienes se les beneficiaria con el apoyo solicitado, en caso de que el apoyo sea para un grupo de deportistas.			
Elimina	No aplica				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos: Si	Artículo 9, Requisitos para ser beneficiario	Asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.
Establecen sanciones: Si	Artículo 26, Sanciones de los beneficiarios	Es importante plasmar las sanciones a los beneficiarios para promover una acción educativa de responsabilidad en ellos y que cumplan con las obligaciones que establece el programa.
Establecen restricciones: Si	Artículo 11, criterios de selección artículo; artículo 12, Descripción de los apoyos y artículo 13, cantidad de montos máximos, así como los artículos 20 y 21	Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán criterios para su selección. También se establecen montos máximos que se pueden entregar por

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		tipo de deporte
Establecen prohibiciones: No	No aplica	No aplica
Establecen obligaciones: Si	Artículo 25, obligaciones de los beneficiarios	Es importante que los beneficiarios conozcan sus obligaciones al momento de ser elegibles al programa
Condicionan un beneficio Si	Artículo 9 y 17, requisitos para ser beneficiarios	Es importante conocer quiénes podrían ser beneficiados con este programa
Condicionan una concesión No aplica	No aplica	No aplica
Establecen o modifican estándares técnicos Si	Sección segunda, artículos del 29 al 35	Este programa estará regulado por un comité técnico, que será el máximo órgano de decisión y uso de los recursos
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad: Si	Artículo 36, 37 y 38 del capítulo V, seguimiento y evaluación	Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados sobre el buen manejo del programa
Otras	No aplica	No aplica

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

En el 2018 al menos el 28% de los deportistas de alto rendimiento, tienen escasas oportunidades de crecimiento y desarrollo deportivo por falta de recursos económicos, y por el tiempo dedicado al entrenamiento se les dificulta realizar actividades para obtener ingresos adicionales. Esta regulación impactará de manera positiva al sector deportivo, logrando un beneficio en los ingresos de las familias de los deportistas y/o entrenadores elegibles a este programa.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

El tamaño de la población afectada es de aproximadamente 650 apoyos que se estarían

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

otorgando con este programa.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación Sector deportivo: "Deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos" Describe y estime los costos
	<p>Las personas que deseen ser beneficiadas con este programa de subsidio o ayuda denominada "Apoyo para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados a través del Fideicomiso de Alto Rendimiento Deportivo (FARD), en sus dos modalidades, deberán de entregar en copia fotostática la siguiente documentación:</p> <p>- apoyos económicos</p> <p>a) Formato de solicitud de apoyo dirigido al titular del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, por parte del presidente de la asociación, entrenador, o directamente por el deportista si es mayor de edad, o por el padre y/o tutor, si es menor de edad (Anexo I). Solamente se aceptará la solicitud de apoyo de los entrenadores cuando la asociación a la que pertenece el deportista no tenga presidente en función, o la disciplina no cuente con una asociación establecida. \$15.00</p> <p>b) Copia de identificación oficial con foto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para mayores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo. \$2.00 • Para menores de edad: credencial de la escuela, constancia de estudios o pasaporte. \$1.00 <p>c) Copia de la convocatoria del evento para el cual solicita el apoyo. \$5.00</p> <p>d) Listado de personas a quienes se les beneficiaría con el apoyo solicitado, en caso de que el apoyo sea para un grupo de deportistas. \$2.00</p> <p>- Apoyos en especie:</p> <p>a) Formato de solicitud de apoyo dirigido al titular del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, por parte del presidente de la asociación, entrenador, o directamente por el deportista si es mayor de edad, o por el padre y/o tutor, si es menor de edad (Anexo I). Solamente se aceptará la solicitud de apoyo de los entrenadores cuando la asociación a la que pertenece el deportista no tenga presidente en función, o la disciplina no cuente con una asociación establecida. \$15.00</p> <p>b) Copia de identificación oficial con foto: \$2.00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para mayores de edad: INE, pasaporte o licencia de manejo. • Para menores de edad: credencial de la escuela, constancia de estudio • Constancia de estudios o pasaporte. <p>c) Copia de la convocatoria del evento para el cual solicita el apoyo. \$10.00</p> <p>d) Listado de personas a quienes se les beneficiaría con el apoyo solicitado, en caso de que el apoyo sea para un grupo de deportistas. \$2.00</p>

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación Sector deportivo: "Deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos"
	<p align="center">Describe y estime los beneficios</p> Los beneficios de esta regulación es que los deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos podrán acceder a apoyos económicos y/o de especie que les permita continuar y fomentar el deporte en el estado, representando a Yucatán en las justas deportivas locales, nacionales e internacionales.

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

<p>Capítulo II Disposiciones específicas Sección primera Apoyos económicos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados</p> <p>Artículo 12. Descripción de los apoyos Los apoyos del programa consisten en el otorgamiento de lo siguiente: I. Apoyos económicos: se entrega una cantidad monetaria en efectivo o cheque, que deberá ser debidamente comprobada al término del evento por el cual se solicitó, de acuerdo con el concepto requerido en el formato de Solicitud, el cual puede ser hospedaje, alimentación, inscripción al evento deportivo, gastos de transportación aéreo o terrestre, esto para la asistencia a eventos deportivos.</p> <p>El monto de los apoyos será destinado conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deportes de conjunto: se otorgará un apoyo máximo de \$4,000.00 cuando la competencia sea a nivel Estatal, \$20,000.00 cuando sea a nivel nacional y \$30,000.00 cuando sea a nivel internacional. • Deportes individuales: se otorgará un apoyo máximo de \$5,000.00 cuando la competencia sea nivel Estatal, \$30,000.00 cuando sea a nivel nacional y \$50,000.00 cuando sea a nivel internacional. <p>Dichos apoyos pudieran incrementar hasta en un 30% como máximo por deportista de acuerdo a los montos máximos ya establecidos, y considerando las condiciones del evento y del número de participantes que representen al Estado de Yucatán previa validación del Comité Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deportes Individuales selectivos grupales (Gimnasias, pesas, luchas, judo, atletismo, tiro con arco, patinaje, tiro deportivo, natación, natación artística, esgrima etc.): se otorgará un apoyo máximo de \$180,000.00 cuando la competencia sea nivel nacional e internacional. <p>Artículo 13. Cantidad o monto máximo El monto máximo del apoyo económico que se otorgará por beneficiario será de \$180,000.00 (son ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).</p>

Sección segunda

Apoyos en especie para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados

Artículo 16. Descripción

Los apoyos en especie para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos consisten en el otorgamiento de todo aquel material y/o equipo deportivo, como balones, conos, redes, uniformes deportivos, zapatillas deportivas, carátulas, diabólos, servicio de autobús (siempre y cuando haya disponibilidad) y boletos aéreos, para eventos deportivos o competencias, entre otros, a los deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos inscritos en el Registro Estatal de Cultura Física y Deporte del estado de Yucatán, otorgados a través del FARD.

Artículo 21. Cantidad o monto máximo

El monto máximo del apoyo en especie que se otorgará por beneficiario será de \$100,000.00 (son cien mil pesos 00/100 M.N.).

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Apoyos económicos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) El Instituto a través de la Dirección de Alto Rendimiento publicará la convocatoria del programa en su página electrónica: www.idey.gob.mx el primer día hábil del inicio de cada año fiscal.
- b) El presidente de la asociación, entrenador, o el deportista directamente si es mayor de edad, y el padre y/o tutor si es menor de edad, entrega la solicitud de apoyo, 15 días hábiles previo al evento para el cual piden el apoyo, ante la oficialía de partes del Instituto, en horario de 9:00 a 15:00 horas anexando la convocatoria del evento y el nombre del deportista o listado de deportistas que participarán en el evento solicitado.
- c) La Dirección de Alto Rendimiento revisa que la documentación se encuentre completa con todos los requerimientos y dá sustento del apoyo solicitado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Alto Rendimiento y a los controles de seguimiento de cada disciplina en un lapso no mayor a 48 horas.
- d) La Dirección de Alto Rendimiento realizara un análisis del apoyo solicitado. En caso de que no se considere viable la entrega del apoyo se le notificará al solicitante en un lapso no mayor a 48 horas. En caso de ser positivo se le turnará al Comité Técnico.
- e) El Comité Técnico revisará la asignación de algún apoyo, de acuerdo al análisis de la Dirección de Alto Rendimiento y definirá el apoyo a otorgar. En caso de que el Comité Técnico no considere la pertinencia del apoyo, se le informará al solicitante en un lapso

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

no mayor 96 horas.

- f) Si el apoyo es aprobado por el Comité Técnico, la Dirección de Alto Rendimiento hará la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, anexando toda la documentación solicitada y las autorizaciones por las diferentes áreas (Alto Rendimiento y el Comité Técnico), quien asignará la fecha de la entrega del apoyo.
- g) La Dirección de Alto Rendimiento informará vía telefónica al solicitante la fecha de entrega del apoyo asignado y el monto del mismo, canalizándolo a la Dirección de Administración y Finanzas.

Apoyos en especie para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) El Instituto a través de la Dirección de Alto Rendimiento publicará la convocatoria del programa en su página electrónica: www.idey.gob.mx el primer día hábil del inicio de cada año fiscal.
- b) El presidente de alguna asociación deportiva estatal, entrenador, o el deportista directamente si es mayor de edad, y el padre y/o tutor si es menor de edad, entrega la solicitud de apoyo, 15 días hábiles previo al evento para el cual piden el apoyo, ante la Oficialía de partes del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY) de 9:00 a 15:00 horas anexando la convocatoria del evento y el nombre del deportista o listado de deportistas que participarán en el evento solicitado.
- c) La Dirección de Alto Rendimiento revisa que la documentación se encuentre completa con todos los requerimientos y dé sustento del apoyo solicitado, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Alto Rendimiento y a los controles de seguimiento de cada disciplina en un lapso no mayor a 48 horas.
- d) La Dirección de Alto Rendimiento realizara un análisis del apoyo solicitado. En caso de que no se considere viable la entrega del apoyo se le notificará al solicitante en un lapso no mayor a 48 horas. En caso de ser positivo se le turnará al Comité Técnico.
- e) El Comité Técnico revisará la asignación de algún apoyo, de acuerdo al análisis de la Dirección de Alto Rendimiento y definirá el apoyo a otorgar. En caso de que el Comité Técnico no considere la pertinencia del apoyo, se le informará al solicitante en un lapso no mayor 96 horas.
- f) Si el apoyo es aprobado por el Comité Técnico, la Dirección de Alto Rendimiento hará la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, anexando toda la documentación solicitada y las autorizaciones por las diferentes áreas (Alto Rendimiento y el Comité Técnico), quien asignará la fecha de la entrega del apoyo.
- g) La Dirección de Alto Rendimiento informará vía telefónica al solicitante la fecha de entrega del apoyo asignado y el monto del mismo, canalizándolo a la Dirección de Administración y Finanzas.
- h) El beneficiario trae la documentación comprobatoria a la Dirección de Finanzas del Instituto.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los

objetivos de la regulación.

**Capítulo V
 Seguimiento y evaluación**

Artículo 36. Seguimiento

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa Presupuestario	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y Variables
Impulso al Deporte de Alto Rendimiento	Apoyos en económicos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados	Apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados	Porcentaje de apoyos económicos a deportistas y entrenadores otorgados	$A = (B/C) * 100$ B= Total de apoyos económicos otorgados C =Total de apoyos solicitados
	Apoyos en especie para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos deportivos otorgados		Porcentaje de apoyos en especie a deportistas y entrenadores otorgados	$A = (B/C) * 100$ B= Total de apoyos en especie otorgados C =Total de apoyos solicitados

Artículo 37. Evaluación

Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.

Artículo 38. Publicación de informes

La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su página electrónica los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Se coordinó y consultó su elaboración con la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto para que ésta emita la validación técnica en total apego a los criterios técnicos programáticos establecidos en el artículo 133 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios.

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto (X)		
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios	1) Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Alto Rendimiento y Dirección Jurídica del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán 2) Secretaría de Administración y Finanzas	Se conformó un grupo de trabajo "Interno" por parte del Instituto, a fin de establecer el funcionamiento del programa, mecanismos de selección, requisitos, montos máximos, tipos de apoyos, evaluación, comité técnico, etc.
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

<p>Sección segunda Comité Técnico</p> <p>Artículo 29. Objeto El Programa de Subsidios o ayudas Apoyos para deportistas y entrenadores de alto rendimiento y talentos será regulado por un Comité Técnico que será el máximo órgano de decisión en la operación y uso de los recursos que lo integran.</p> <p>Artículo 30. Integración El Comité Técnico se integrará de la manera siguiente:</p> <p>I. Un Presidente, que será el Director General de Instituto del Deporte del Estado de Yucatán;</p>

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

- II. Un Secretario Técnico, que será el Director (a) de Alto Rendimiento del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, y
- III. Once vocales, que serán:
- El Secretario (a) de Administración y Finanzas;
 - El Secretario (a) de Salud;
 - El Secretario (a) de Educación;
 - El Secretario (a) de Desarrollo Social;
 - El Secretario (a) de la Cultura y las Artes;
 - Tres rectores de universidades;
 - Tres representantes de la sociedad civil, que cuenten con conocimientos y experiencia en el área deportiva.

Los integrantes del Comité Técnico tendrán derecho a voz y voto en las sesiones. De igual forma, podrán nombrar mediante escrito dirigido al Secretario Técnico a un suplente quien los sustituirá en sus ausencias con las mismas facultades y obligaciones conferidas a los propietarios a quienes suplan.

En el caso de los suplentes de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, estos deberán tener, al menos, el nivel jerárquico de director o su equivalente.

Los cargos de los integrantes del Comité Técnico serán de carácter honorífico, por lo que sus miembros no percibirán retribución alguna por el desempeño de los mismos.

Artículo 40. Auditoría

La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las facultades y procedimientos establecidos en las disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 41. Denuncias

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

En el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán se establecerá un buzón al cual el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este decreto.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

No aplica